

Ayuntamiento
Padul

Ayuntamiento Padul
Concejalía Deportes

NORMATIVA DE COMPETICIÓN

CIRCUITO DE CARRERAS MAMUT DE PADUL 2026-2027

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y organización

El Área de Deportes del Ayuntamiento de Padul, en colaboración con el Club de Montaña «La Silleta», el Club Deportivo «Piedra Ventana» de Padul y Sigesport S. Coop. And., promueve el **Circuito de Carreras Mamut de Padul 2026-2027**, compuesto por tres pruebas que se celebran íntegramente en el término municipal de Padul.

La presente normativa regula el funcionamiento del circuito (inscripción conjunta, puntuación, clasificaciones y premios). Cada prueba se rige, además, por su propia normativa específica, que prevalecerá en todo lo relativo a su desarrollo (recorrido, horarios, material, controles y penalizaciones).

Artículo 2. Calendario y distancias puntuables

Prueba	Fecha	Distancia puntuable
XIII Subida a la Cruz de la Atalaya	Domingo, 31 de Enero de 2027	Recorrido único (8,7 km · 505 m D+): todas las categorías
XII CxM Mamut de Padul	Domingo, 7 de noviembre de 2027	Mamut Trail (28 km): Absoluta y subcategorías Mini Mamut (14 km): Juvenil y Junior Baby Mamut (8,4 km): Cadete
XIV Carrera Internacional del Mamut	Sábado, 3 de abril de 2027	10 km: todas las categorías salvo Cadete 5 km: Cadete

Las distancias o modalidades no indicadas en la tabla (participación «Open» de mayores de 20 años en Mini Mamut o Baby Mamut, resto de categorías de la 5 km, etc.) **no puntúan** para el circuito, aunque cuenten con su propia clasificación y premios en la prueba correspondiente.

TÍTULO II. PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Artículo 3. Requisitos de participación

Podrán participar en el circuito todas las personas, federadas o no, que hayan cumplido 15 años o los cumplan a lo largo de 2027 (nacidas en 2012 o antes) y formalicen su inscripción conforme a esta normativa.

Las personas menores de 18 años deberán presentar en la recogida del dorsal la **autorización firmada por su padre, madre o tutor/a legal** (modelo en el Anexo II), junto con la copia del DNI del/de la firmante. En todas las pruebas será obligatorio acreditar la identidad con DNI, NIE o pasaporte.

Artículo 4. Categorías

Las categorías se determinan por el año de nacimiento, tomando como referencia la edad cumplida a 31 de diciembre de 2027, año en que finaliza el circuito. **La categoría será la misma en las tres pruebas** durante toda la temporada.

Categoría	Edad (cumplida a 31/12/2027)	Año de nacimiento
Cadete	15 y 16 años	2011 y 2012
Juvenil	17 y 18 años	2009 y 2010
Junior	19 y 20 años	2007 y 2008
Absoluta	21 años o más	2006 y anteriores

Subcategoría (dentro de Absoluta)	Edad (cumplida a 31/12/2027)	Año de nacimiento
Promesa	21 a 23 años	2004 a 2006
Senior	24 a 39 años	1988 a 2003
Veteranos/as A	40 a 49 años	1978 a 1987
Veteranos/as B	50 a 59 años	1968 a 1977
Veteranos/as C	60 años o más	1967 y anteriores

Además, se establecen las siguientes **clasificaciones especiales**, que se suman a la categoría que corresponda por edad:

- **Local:** participantes nacidos/as o empadronados/as en el municipio de Padul. Deberá acreditarse con DNI (lugar de nacimiento) o certificado/volante de empadronamiento si la organización lo requiere.
- **Inclusiva:** participantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 %, que deberán acreditar mediante el certificado o tarjeta acreditativa oficial en el momento de la inscripción o de la recogida del dorsal.

Todas las categorías se establecen tanto en **masculino como en femenino**, con clasificaciones independientes.

Los y las participantes de las subcategorías Promesa, Senior y Veteranos/as A, B y C forman parte, a su vez, de la categoría Absoluta.

Artículo 5. Modalidades de inscripción

La participación en el circuito puede realizarse de dos formas:

- **Inscripción por prueba:** en cada una de las pruebas por separado, en los plazos y con las cuotas que fije su normativa específica. Quien se inscriba por separado en las distancias puntuables también suma puntos para el circuito.
- **Bono Circuito:** inscripción conjunta a las tres pruebas en su distancia puntuable, con precio bonificado.

Ambas modalidades se tramitan a través de la plataforma de **Global-Tempo (www.global-tempo.com)**, cumplimentando el formulario con los datos del/de la participante. La inscripción no se considerará formalizada hasta que se complete el pago mediante el TPV virtual. También podrán realizarse inscripciones de forma presencial en la Oficina de Deportes del Ayuntamiento de Padul, en su horario de atención al público.

El Bono Circuito podrá adquirirse hasta el **miércoles, 18 de noviembre de 2026, a las 23:59 h**. Una vez celebrada la primera prueba no se admitirán nuevas inscripciones mediante bono.

Artículo 6. Cuota del Bono Circuito

Modalidad	Bono Circuito
Con licencia federativa FEDME o FADMES en vigor y participantes locales	**40 €**
Sin licencia federativa FEDME o FADMES	**45 €**

La tarifa reducida exige acreditar, en la recogida del dorsal de cada prueba, la licencia FEDME o FADMES de la temporada en vigor o, en su caso, la condición de local. Si no se acreditara, deberá abonarse la diferencia para recoger el dorsal.

El Bono Circuito es **personal e intransferible** y no será reembolsable por causas imputables al/a la participante (lesión, ausencia, etc.). Si alguna prueba se suspendiera o aplazara por causas ajenas a la organización, se aplicará lo dispuesto en la normativa específica de esa prueba, devolviéndose en su caso la parte proporcional del bono.

TÍTULO III. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

Artículo 7. Sistema de puntuación

En cada prueba, y dentro de cada distancia puntuable, se asignarán puntos según el puesto obtenido en la clasificación de **su categoría o subcategoría** (masculina y femenina por separado), conforme a la siguiente escala (tabla completa en el Anexo I):

- 1.º: 100 puntos · 2.º: 88 · 3.º: 78 · 4.º: 72 · 5.º: 68 · 6.º: 66.
- Del 7.º puesto en adelante se restan 2 puntos por puesto (64, 62, 60…) hasta llegar a 2 puntos en el 38.º puesto.
- Del 38.º al 50.º puesto: 2 puntos.
- Del 51.º puesto en adelante: 1 punto.

En la **prueba final** (XIV Carrera Internacional del Mamut) la puntuación se incrementa un **20 %**, redondeando al entero más próximo (120, 106, 94, 86…).

Las personas que no finalicen una prueba, sean descalificadas o no participen en ella obtendrán 0 puntos en dicha prueba.

Artículo 8. Clasificación general del circuito

Para figurar en la clasificación final del circuito será necesario haber **finalizado al menos dos de las tres pruebas** en su distancia puntuable. La puntuación final será la suma de los puntos obtenidos en todas las pruebas finalizadas.

Para que los puntos se acumulen correctamente, el/la participante deberá inscribirse en cada prueba con los mismos datos de identificación (nombre, apellidos y DNI/NIE). La organización no se responsabiliza de la pérdida de puntos derivada de errores en los datos facilitados, que podrán corregirse dentro del plazo de reclamación de cada clasificación.

Artículo 9. Desempates

En caso de empate a puntos en la clasificación final se aplicarán, por este orden, los siguientes criterios:

- Mayor número de pruebas finalizadas.
- Mejor puesto obtenido en la prueba final del circuito.
- Mayor número de primeros puestos; si persiste, de segundos puestos, y así sucesivamente.
- Menor suma de tiempos en las pruebas disputadas por ambos/as participantes.

Artículo 10. Publicación de clasificaciones

Tras cada prueba se publicará la clasificación provisional del circuito en **www.deportespadul.com** y en los demás medios que la organización estime oportunos. Las reclamaciones sobre la puntuación del circuito podrán presentarse por correo electrónico a deportes@padul.org en el plazo de **7 días naturales** desde su publicación. Transcurrido este

plazo sin reclamaciones, la clasificación de esa prueba se considerará definitiva a efectos del circuito.

Las reclamaciones sobre los resultados de cada prueba (tiempos, puestos, descalificaciones) se tramitarán conforme a la normativa específica de dicha prueba.

TÍTULO IV. PREMIOS

Artículo 11. Premios del circuito

Recibirán premio los tres primeros clasificados masculinos y las tres primeras clasificadas femeninas de cada categoría, subcategoría y clasificación especial:

Categoría	Premio (masculino y femenino)
Absoluta	1.º: trofeo y cheque deportivo de **80 €** 2.º: trofeo y cheque deportivo de **50 €** 3.º: trofeo y cheque deportivo de **30 €**
Cadete, Juvenil, Junior, Promesa, Senior, Veteranos/as A, B y C	1.º, 2.º y 3.º: trofeo y obsequio
Local e Inclusiva	1.º, 2.º y 3.º: trofeo y obsequio

Acumulación de premios: los premios de la categoría Absoluta no son acumulables con los de las subcategorías; quien obtenga premio en la Absoluta cederá su puesto en la subcategoría a la siguiente persona clasificada. Los premios de las clasificaciones Local e Inclusiva sí son acumulables con cualquier otro.

Premio a la participación: todas las personas que finalicen las tres pruebas del circuito en su distancia puntuable recibirán un obsequio conmemorativo del Circuito de Carreras Mamut de Padul 2026-2027.

Los cheques deportivos serán canjeables en los establecimientos o servicios que indique la organización, y tendrán la validez temporal que figure en ellos.

Artículo 12. Entrega de premios

Los premios se entregarán en la **Gala del Deporte de Padul 2027**, cuya fecha y lugar se comunicarán con antelación suficiente. La no asistencia sin causa justificada supone la renuncia al premio. Quien no pueda asistir podrá delegar en otra persona, comunicándolo a deportes@padul.org con al menos 48 horas de antelación e indicando el nombre de quien recogerá el premio.

TÍTULO V. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 13. Seguro y responsabilidad

La inscripción en cada prueba incluye un seguro de accidentes deportivos para el día de la prueba, conforme al Real Decreto 849/1993, así como la cobertura de responsabilidad civil de la organización. Las personas federadas quedan cubiertas, además, por su licencia federativa.

Cada participante declara, al inscribirse, que reúne las condiciones físicas y de salud adecuadas para la práctica de carreras por montaña y asume los riesgos inherentes a esta actividad. El Ayuntamiento de Padul, el comité organizador de cada prueba y sus colaboradores y patrocinadores no se responsabilizan de los daños derivados del incumplimiento de esta normativa o de las indicaciones de la organización, sin perjuicio de las coberturas de los seguros contratados.

Artículo 14. Protección de menores

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), y del Protocolo Marco de Protección de Menores aprobado por el Ayuntamiento de Padul:

- Todo el personal de la organización, voluntariado y entidades colaboradoras que, por su función, mantenga contacto habitual con participantes menores de edad dispondrá de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- Se designa como persona de referencia en materia de protección de menores durante la prueba a José Antonio Rodríguez García, localizable en la Secretaría de Carrera y en el teléfono 621 184 827.
- Las imágenes de menores solo se difundirán cuando conste la autorización expresa de sus progenitores o tutores, y nunca junto a datos que permitan su localización.
- Cualquier situación de riesgo o comportamiento inadecuado hacia un/a menor podrá comunicarse a la persona de referencia o a cualquier miembro de la organización, y se actuará conforme al citado Protocolo.

Artículo 15. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

- **Responsable:** Ayuntamiento de Padul (Área de Deportes). Contacto: deportes@padul.org.
- **Finalidad:** gestionar la inscripción y participación en el Circuito de Carreras Mamut de Padul y sus pruebas, el cronometraje, la elaboración y publicación de clasificaciones, la contratación del seguro de accidentes y la atención sanitaria en caso necesario.
- **Legitimación:** ejecución de la relación derivada de la inscripción (art. 6.1.b RGPD), cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) y misión de interés público en materia de promoción deportiva (art. 6.1.e). La difusión de imágenes se basa en el consentimiento prestado al inscribirse.
- **Destinatarios:** empresa de cronometraje e inscripciones (Global-Tempo), en calidad de encargada del tratamiento; entidad aseguradora; servicios sanitarios y de emergencia cuando sea necesario. No se prevén transferencias internacionales.
- **Publicación:** las clasificaciones (nombre, apellidos, categoría, club y tiempo) se publicarán en www.deportespadul.com, en la web de la empresa cronometradora y en los medios de la organización.
- **Conservación:** durante la temporada deportiva y el plazo necesario para atender posibles responsabilidades; las clasificaciones se conservarán con fines de archivo histórico deportivo.
- **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante el Ayuntamiento de Padul (registro o sede electrónica), así como reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Artículo 16. Derechos de imagen

Al inscribirse, cada participante autoriza a la organización a captar y difundir, sin contraprestación económica, fotografías y vídeos tomados durante las pruebas y actos de entrega de premios, con fines informativos y de promoción del deporte municipal, en la web, redes sociales y publicaciones del Ayuntamiento de Padul y de las entidades colaboradoras. Quien no desee que se difunda su imagen podrá indicarlo en el formulario de inscripción o comunicarlo a deportes@padul.org. Para menores de edad se estará a lo indicado en la autorización del Anexo II.

Artículo 17. Aceptación y modificación de la normativa

La inscripción en el circuito o en cualquiera de sus pruebas supone la aceptación íntegra de la presente normativa y de la normativa específica de cada prueba. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por el Comité Organizador.

La organización podrá modificar la presente normativa para adaptarla a circunstancias no previstas o insuficientemente definidas. Las modificaciones se publicarán en www.deportespadul.com con la debida antelación. Para cualquier consulta: **deportes@padul.org**.

ANEXO I. TABLA DE PUNTUACIÓN

Puntos por puesto en la clasificación de cada categoría/subcategoría (masculina y femenina por separado).

Puesto	Pruebas 1 y 2	Prueba final (+20 %)	Puesto	Pruebas 1 y 2	Prueba final (+20 %)
1.º	100	120	26.º	26	31
2.º	88	106	27.º	24	29
3.º	78	94	28.º	22	26
4.º	72	86	29.º	20	24
5.º	68	82	30.º	18	22
6.º	66	79	31.º	16	19
7.º	64	77	32.º	14	17
8.º	62	74	33.º	12	14
9.º	60	72	34.º	10	12
10.º	58	70	35.º	8	10
11.º	56	67	36.º	6	7
12.º	54	65	37.º	4	5
13.º	52	62	38.º	2	2
14.º	50	60	39.º	2	2
15.º	48	58	40.º	2	2
16.º	46	55	41.º	2	2
17.º	44	53	42.º	2	2
18.º	42	50	43.º	2	2
19.º	40	48	44.º	2	2
20.º	38	46	45.º	2	2
21.º	36	43	46.º	2	2
22.º	34	41	47.º	2	2
23.º	32	38	48.º	2	2
24.º	30	36	49.º	2	2
25.º	28	34	50.º	2	2
51.º y siguientes			1 punto en todas las pruebas, incluida la final		

ANEXO II. AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPANTES MENORES DE EDAD

Circuito de Carreras Mamut de Padul 2026-2027

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, en calidad de padre / madre / tutor/a legal (táchese lo que no proceda) y teléfono de contacto _____,

AUTORIZO al/a la menor _____, nacido/a el ___/___/_____, con DNI/NIE _____, a participar en la prueba indicada, organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Padul.

DECLARO que:

- He leído y acepto la normativa de competición de la prueba y, en su caso, la del Circuito de Carreras Mamut de Padul 2026-2027.
- El/la menor reúne las condiciones físicas y de salud adecuadas para participar en una carrera por montaña de estas características, y no tengo conocimiento de ninguna contraindicación médica para ello.
- Autorizo, en caso de necesidad, la actuación del servicio sanitario de la prueba y el traslado del/de la menor a un centro sanitario.
- Conozco que los datos personales se tratarán conforme a la cláusula de protección de datos de la normativa, y (marque la opción) ☐ SÍ / ☐ NO autorizo la captación y difusión de imágenes del/de la menor tomadas durante la prueba con fines exclusivamente informativos y de promoción deportiva municipal.

En Padul, a ____ de _____ de 20____

Firma del padre / madre / tutor/a legal

Esta autorización, junto con una copia del DNI del/de la firmante, deberá entregarse en la recogida del dorsal. Sin ella no se entregará el dorsal al/a la menor. Si el/la menor está inscrito/a en el bono del circuito, una única autorización con la casilla de circuito marcada será válida para las tres pruebas:
☐ Válida para todo el Circuito 2026-2027.